

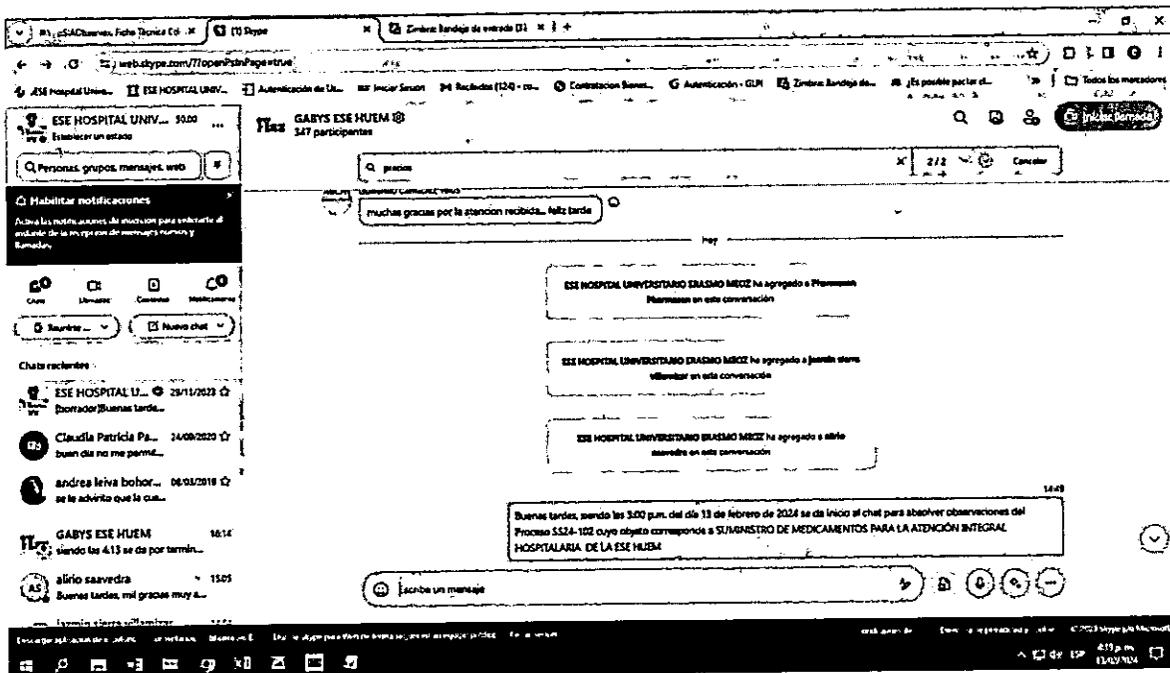
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-029
	CERTIFICACION CHAT CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 5

## EL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

### CERTIFICA

Que en la fecha, lugar y hora indicados en el cronograma del proceso No: SS24-102, se realizó el chat de grupo **GABYS ESE HUEM**, Cuenta Skype: **ESE HUEM**, con el objeto de recepcionar y absolver observaciones.

Que en constancia se adjunta pantallazo junto con las respectivas comunicaciones.



ESE, 14:49

Buenas tardes, siendo las 3:00 p.m. del día 13 de febrero de 2024 se da inicio al chat para absolver observaciones del Proceso SS24-102 cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM

Pharmasan, 14:56

Cordial saludo

De manera respetuosa, PHARMASAN S.A.S se permite formular las siguientes observaciones al proceso SS24-102 con el fin de aclarar los requisitos exigidos por la entidad que no son del todo claros en el Anuncio Público:

PRIMERO: Respecto al cuadernillo FICHA TECNICA, se solicita a la entidad aclarar de manera detallada el contenido de este cuadernillo, enunciando si este debe incluir las Fichas Técnicas de la totalidad de las líneas que conforman cada grupo.

SEGUNDO: Respecto al cuadernillo FICHA TECNICA, se solicita a la entidad aclarar de manera detallada el contenido de este cuadernillo, enunciando si este debe incluir los Registros Sanitarios Invima de la totalidad de las líneas que conforman cada grupo.

TERCERO: Respecto al cuadernillo FICHA TECNICA, se solicita a la entidad aclarar de manera detallada cual debe ser el contenido de este cuadernillo, enunciando si este debe incluir los documentos anexos como Especificación Técnica en el numeral 2 del Anuncio Público para cada línea según el grupo al que pertenezca.

CUARTO: Comedidamente se solicita a la entidad Retirar/Suprimir las siguientes líneas teniendo en cuenta que estas presentan Registro Invima No Vigente a la fecha.

DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% X 500ML

NIFEDIPINA 10 MG CAP

NIMESULIDE 50 MG / 5 ML

OXICODONA 10 MG TAB

SUERO ANTIESCORPION 1.8 MG AMP

SULFATO FERROSO 100 mg TABLETA

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-029
	CERTIFICACION CHAT CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 5

LIDOCAINA 2% C.E 50 ML  
 LIDOCAINA 2% S.E X 50 ML  
 ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML  
 VECURONIO BROMURO 4 MG AMP  
 ANFOTERICINA B 50MG AMP  
 GENTAMICINA 120 mg / 2 ml SOLUCION INYECTABLE  
 LINEZOLID 600 MG TABLETA  
 LOPINAVIR + RITONAVIR (80+20) MG/ ML SUSPENSION FRASCO X 60 ML  
 LOPINAVIR/RITONAVIR (100+25) MG TABLETA  
 MOXIFLOXACINO 400MG / 250 ML  
 PIPERACILINA/AZOBACTAM 4.5 G AMP

QUINTO: De acuerdo con la Circular 013 de 2022 publicada el 25 de julio de 2022 que contiene el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, define su precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos. Dentro de este listado fueron incluidos productos como Nevirapina solución Oral y según con lo estipulado en el artículo 5 Precio por unidad de regulación de mercados relevantes sometidos a la metodología de la circular 13 de 2013 este medicamento presentará un precio por encima de regulación causando su discontinuación. Se solicita a la entidad Retirar u Homologar este medicamento del listado con el fin de poder elaborar una correcta oferta económica.

SEXTO: De igual manera se solicita publicar debidamente en versión editable el FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SICOF Y SARLAFT para su correspondiente diligenciamiento.

SEPTIMO: Así mismo se solicita a la entidad disminuir el periodo de facturación contractual ya que este estipula un lapso de 120 días, lo cual puede resultar un desequilibrio financiero para el proponente teniendo en cuenta que se trata de un contrato a 2 meses.

Pharmasan, 14:59

OCTAVO: De manera atenta solicitamos se publique el estudio de mercado y/o precios techo que estima la entidad para los medicamentos no regulados, esto con el fin de no conocer los rangos de precios artificialmente bajos o altos

Pharmasan, 15:01

NOVENO: Solicitamos a la entidad dar a conocer todos los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que hagan parte como deducción.

Pharmasan, 15:08

DECIMO: Por las observaciones anteriormente formuladas se solicita comedidamente una ampliación del plazo de presentación de la propuesta toda vez que esta debe ser presentada en físico, dificultando su entrega física en el plazo estimado.

Pharmasan, 15:14

UNDECIMO: Comedidamente se solicita a la entidad Permitir la presentación de registros Invima, Fichas técnicas de demás documentos anexos técnicos Solo en formato digital, esto con el fin de contribuir al uso racional de papel y así disminuir su consumo. Presentando por escrito los documentos jurídicos y financieros.

ESE, 15:36

PHARMASAN sobre las observaciones de orden técnico vistas en los numerales 1 al 5 se corrió traslado al área competente se espera la respuesta a las mismas para poder absolver las inquietudes suscitadas. Sobre la observación SEXTA No es procedente publicar el FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SICOF Y SARLAFT en editable toda vez que por gestión documental las minutas y formatos institucionales no pueden ser alteradas o manipuladas por usuarios externos

Joana, 15:39

Joana Suarez Ramedicas SAS: Buenas tardes, por favor tengo las siguientes preguntas correspondientes al proceso: 1.Experiencia: ¿Por favor confirmar si se deben presentar certificaciones de experiencia o se pueden

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-029
	CERTIFICACION CHAT CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 5

certificaciones de contrato que se este ejecutando actualmente?, 2.Estados Financieros: ¿Por favor confirmar si es posible aceptar estados financieros a corte de 30 de junio de 2023?, 3. Garantía de seriedad: ¿Por favor confirmar si es sobre el 10% de la oferta presentada o sobre el presupuesto del proceso?, 4. ¿Por favor confirmar el plazo de ejecución del contrato?, 5.¿Por favor enviar el anexo donde especifican los items que requieren Ficha Técnica?.6 ¿Por favor confirmar si es posible presentar el proceso vía correo electrónico?. 7¿Por favor confirmar si en este proceso no se requiere punto en cucuta y regente 24/7?, 8¿Por favor si es posible publicar los anexos en formato word?, 9¿Por favor si es posible ampliar la fecha de entrega del proceso?. Gracias.

Pharmasan, 15:41

Cordialmente solicitamos porfavor publicar el FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SICOF Y SARLAFT en formato PDF

ESE, 15:41

pharmasan septimo es preciso aclarar que la forma de pago no esta relacionada con el plazo de ejecución, en cuanto al plazo depende de los inventarios y consumos institucionales y la forma de pago son lineamientos internos que dependen de la liquidez financiera de la institución para proceder a efectuar los pagos, por ende no es posible acceder a su solicitud de modificar este plazo.

ESE, 15:50

sobre la publicación de precios de mercado esto limitaría la pluaraidad de ofertas, la entidad considera que es un aspecto discrecional de los oferentes interesados en participar en el proceso y quienes desde su experiencia y experticia en el sector pueden realizar su ofrecimiento de acuerdo con las condiciones técnicas planteadas y demás condiciones previstas en el anuncio público. Cabe resaltar Acápite 4 Participantes – Responsabilidad del Proponente:

Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

En este punto, cabe resaltar que el ANUNCIO Público, constituye ley del proceso, al cual deben estar sujetas todos los oferentes partícipes con ocasión del principio de igualdad, y selección objetiva

ESE, 15:53

Noveno Pharmasan Los descuentos son: Rete fuente: 2,5% antes de IVA Rete Ica: 5\*1000 antes de IVA (empresas de Cúcuta) Estampilla prohospita: 2% antes de IVA Tasa prodeporte: 2,5% antes de IVA Rete IVA: 15% sobre del IVA (si aplica)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-029
	CERTIFICACION CHAT CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 5

ESE, 15:59

DECIMO PHARMASAN teniendo en cuenta la necesidad imperante de contar con los medicamentos para la atención oportuna de los pacientes que ingresan al área hospitalaria no es posible acceder a su solicitud de ampliación. Aunado a que el ANuncio Público contempla la posibilidad de remitir la propuesta en forma electrónica siempre y cuando la alleguen en físico en forma previa al plazo estipulado en el cronograma para la evaluación en los siguientes términos "En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación".

ESE, 16:01

UNDECIMO PHARMASAN Es aceptada la observación, los documentos de orden técnico pueden presentarse de forma digital

ESE, 16:02

PHARMASAN puntos 1 al 3 Respecto a las fichas técnicas/ el contenido del mencionado cuadernillo debe traer la ficha técnica como mínimo. El registro sanitario puede ser relacionado en ella o su estado de vital no disponible para los casos en los cuales aplique. El objetivo de la ficha técnica es evaluar aspectos de vigilancia post mercado y especificaciones farmacéuticas.

ESE, 16:03

PHARMASAN puntos cuarto y quinto No es posible retirar del planteamiento medicamentos que a la fecha el registro sanitario presente variaciones debido a que de forma imprevista podría recuperarse el estado vigente y podría ser suministrado sin problema

Pharmasan, 16:12

PHARMASAN puntos 1 al 3 Respecto a las fichas técnicas/ el contenido del mencionado cuadernillo debe traer la ficha técnica como mínimo. El registro sanitario puede ser relacionado en ella o su estado de vital no disponible para los casos en los cuales aplique. El objetivo de la ficha técnica es evaluar aspectos de vigilancia post mercado y especificaciones farmacéuticas.

Muchas gracias, sin embargo para mayor claridad en este punto, nos gustaria saber si el anexo de las fichas tecnicas y registros invima aplica para todas las lineas de cada grupo

ESE, 16:13

RAMEDICAS 1 Experiencia se deben aportar certificaciones de contratos ya ejecutados no serán aceptables contratos en ejecución. 2 Estados Financieros según lo indicado en el Anuncio Público se aceptará El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 30 de Septiembre de 2023 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2023, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados. No obstante lo anterior, en el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa. 3 Garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el 10% del valor de la oferta/propuesta económica registrada en Bionexo, 4. Plazo de ejecución el plazo para ejecutar el contrato serán 2 meses contados a partir del Acta de inicio 5. En el Acapite 2 del Anuncio se encuentran relacionadas las especificaciones técnicas y las exigencias requeridas por la institución para cada ítem de la licitación 6. el Anuncio Público contempla la posibilidad de remitir la propuesta en forma electrónica siempre y cuando la alleguen en físico en forma previa al plazo estipulado en el cronograma para la evaluación en los siguientes términos "En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación". 7. solo se exige lo dispuesto en el Anuncio Público 8. no es posible publicar los anexos en word toda vez que por gestión documental las minutas y formatos institucionales no pueden ser alteradas o manipuladas por usuarios

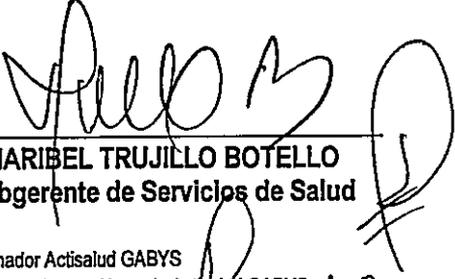
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-029
	CERTIFICACION CHAT CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 5

externos 9. Teniendo en cuenta la necesidad imperante de contar con los medicamentos para la atención oportuna de los pacientes que ingresan al área hospitalaria no es posible acceder a su solicitud de ampliación. Aunado a que el Anuncio Público contempla la posibilidad de remitir la propuesta en forma electrónica

ESE, 16:14

siendo las 4:13 se da por terminado el chat programado dentro del proceso ss24-102, esperando haber absuelto las inquietudes suscitadas

Se expide a los trece (13) días del mes de febrero de 2024.


---

**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
**Subgerente de Servicios de Salud**

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyección Aspectos Jurídicos: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS  
 Proyección Aspectos Técnicos: Rafael Humberto Celis Barriga, Director Técnico del Servicio Farmacéutico